

Bogota, Julio 27 2010

17
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-037979- -00001-0000

Fecha: 2010-08-04 08:54:04 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 3

Señores:
Superintendencia de Industria y Comercio
División de nuevas patentes
La ciudad

Referencia: Expediente No. 10-037979-00000-0000

Por medio de la presente solicito a este despacho se continué con el examen de patentabilidad del expediente de la referencia para lo cual adjunto el correspondiente recibo de pago y me acojo al descuento otorgado por el articulo 2 de la resolución 31980 del 2004.

Firmado,

MARIA JOSÉ VEGA
Maria José Vega
CC. 52.809.231

ZULMA VEGA
Zulma Vega
CC. 52.186.245

SOLICITUD											
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación										
REDUCCIÓN DE TASAS DE SOLICITUD DE PATENTE											
1 APLICACIÓN A:											
☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad											
☒ Presentación solicitud ☒ Examen de patentabilidad ☐ Tasas de mantenimiento											
2 BENEFICIARIO	<table><tr><td>Nombre: MARIA JOSE VEGA C.</td><td>IDENTIFICACION</td></tr><tr><td>Dirección: ZULMA VEGA C.</td><td>☒ C.C. ☐ NIT</td></tr><tr><td>Nacionalidad o Domicilio: BOGOTA D.C.</td><td>☐ C.E. ☐ Otro</td></tr><tr><td>Teléfono: 8059067</td><td>Número 52.809 231</td></tr><tr><td>K65 #103-62 (512)T4</td><td>52.186 245</td></tr></table>	Nombre: MARIA JOSE VEGA C.	IDENTIFICACION	Dirección: ZULMA VEGA C.	☒ C.C. ☐ NIT	Nacionalidad o Domicilio: BOGOTA D.C.	☐ C.E. ☐ Otro	Teléfono: 8059067	Número 52.809 231	K65 #103-62 (512)T4	52.186 245
Nombre: MARIA JOSE VEGA C.	IDENTIFICACION										
Dirección: ZULMA VEGA C.	☒ C.C. ☐ NIT										
Nacionalidad o Domicilio: BOGOTA D.C.	☐ C.E. ☐ Otro										
Teléfono: 8059067	Número 52.809 231										
K65 #103-62 (512)T4	52.186 245										
En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.											
3 Anexos											
Micro, pequeñas y medianas empresas											
☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea											
☐ Documento de constancia de cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004											
Universidades públicas o privadas											
☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación											
Entidades sin ánimo de lucro											
☐ Copia del registro vigente en Cámara de Comercio											
4 Solicito la reducción de la tasa de patente,											
Maria Jose Vega MARIA JOSE VEGA C.C. 52.809.231	Nombre Zulma Vega Camillo Firma: ZVEGAC C.C. 52186245 TP										
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página											

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176099-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-037979- -00001-0000

Fecha: 2010-08-04 08:54:04 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 3

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 63,615
FECHA : AGOSTO 4 DE 2010

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
MARIA JOSE VEGA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	042754387	353779871	27/07/2010	77.500,00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		*** 25% EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE M	77,500.00
		TOTAL :	\$ 77,500.00

SDN: SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 10 037979

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD** FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **616** DE FECHA
20 DE MAYO DE 2010 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA
EL 06 DE JULIO DE 2010.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____ X _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Radicación 10 037979

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Cap.I	☐
No. Solicitud Internacional		Cap. II	☐
Fecha de Presentación Internacional			

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 5 a 7	06/Abril/2010
Reivindicaciones:	Folio 8	06/Abril/2010
Dibujos:	Folios 10 a 13	06/Abril/2010
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridad:	No se presentó	

2. Objeto de la Invención

Título de la solicitud: “Asiento para bebé adaptable a silla de comedor” (folio 1).

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de proporcionar un asiento portátil adecuado para conformar en su transporte un maletín, el cual al desplegarse puede adaptarse a una silla de comedor sustituyendo las clásicas sillas de madera disponible en algunos restaurantes y que sea de fácil transporte al recoger sus correas o reatas.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un asiento para bebés, transportable a manera de maletín desplegable y adaptable al espaldar de una silla de comedor mediante reatas o cinturones que llevan cierres de inserción y recepción en sus extremos, conformado por: un espaldar flexible plegable y desplegable sobre un asiento el cual lleva un abullonado interior de relleno en material de espuma plástica, una zona de retención de contorno en y para asegurar el cuerpo del bebé una vez sentado, unas reatas o cinturones y situadas sobre los bordes del espaldar y, un cinturón o reata de cierre con un mango envolvente para abrazar el plano inferior de la silla de comedor.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47D01/00 y A47D10/00

3. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título no corresponde en su totalidad con el objeto de la solicitud por lo que se modifica a: "Asiento para bebé, transportable a manera de maletín desplegable y adaptable al espaldar de una silla de comedor".

Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción es clara porque la información que contiene permite que el experto en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

La Descripción divulga la invención de manera suficientemente completa para que el experto en la materia pueda ejecutarla.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Las reivindicaciones son claras, concisas y están soportadas por la Descripción.

4. Unidad de Invención (Art 25, D 486)

La solicitud comprende una sola invención, por lo cual cumple el requisito de Unidad de Invención.

5. Es una Invención (Art 15 D 486 literales (a) – (f))

El objeto de las reivindicaciones 1 - 3 se considera una invención, de acuerdo con el Art citado.

6. No es una excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de las reivindicaciones 1 – 3 es patentable de acuerdo con el Art citado.

7. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 1 – 3 son patentables porque no se refieren a uso, de acuerdo con los Art citados.

8. Análisis de las oposiciones (Art 42 D 486)

No se presentaron oposiciones.

9. Determinación del Estado de la Técnica

Fecha de Presentación de la Solicitud de Modelo de Utilidad: Abril 06 de 2010

Y, consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

10. Respuesta a los Argumentos del Solicitante

No se había presentado requerimiento por medio de Art 45, por lo cual no hay respuesta.

11. Análisis de Patentabilidad (Art 14 D 486)

Novedad (Art 16 D486)

El asiento para bebés reivindicado es nuevo porque contiene un espaldar (10) flexible plegable y desplegable sobre un asiento (11) el cual lleva un abullonado interior (21) de relleno en material de espuma plástica, una zona de retención (12) de contorno en y para asegurar el cuerpo del bebé una vez sentado, unas reatas o cinturones (16) y (17) situadas sobre los bordes del espaldar y, un cinturón o reata de cierre (18) con un mango envolvente (19) para abrazar el plano inferior de la silla de comedor, que no había sido divulgado en el estado de la técnica.

Aplicación industrial (Art 19 D 486)

El objeto de las reivindicaciones 1 – 3 puede ser producido o utilizado en la industria de la confección de implementos para bebé. Por lo cual cumple con el requisito de Aplicación Industrial.

12. Conclusión

En consecuencia, y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda conceder las reivindicaciones 1 – 3 (folio 8).

Bogotá D.C.,

Examinador Técnico Código 202083

Revisado por: Rosa Patricia Téllez

Aprobado por: José Luis Salazar López

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Radicación : 10-37979- -3-0 Fecha: 2011-11-01 10:30:07
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : MARIA JOSE VEGA CARRILLO Folios 1

Señor (a) (es)
MARIA JOSE VEGA CARRILLO
CARRERA 65 NO 103 - 62
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 62011
Fecha : 31/10/2011
Expediente : 10-37979
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 62011

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 10-37979

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

“ ASIENTO PARA BEBE ADAPTABLE A SILLA DE COMEDOR ”

Clasificación IPC: A 47 D 01/00, 10/00.

Reivindicaciones: 1 a 3 ***Folio:*** 8.

Titulares: MARÍA JOSÉ VEGA CARRILLO y ZULMA VEGA CARRILLO.

Domicilios: Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventores: María José Vega Carrillo y Zulma Vega Carrillo.

Vigente desde: 06 de abril de 2010 ***Hasta:*** 06 de abril de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 62011

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 10-37979

Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a las señoras María José Vega Carrillo y Zulma Vega Carrillo, quienes actúan en nombre propio, entregándoles copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrán hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 OCT. 2011

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Señoras

MARÍA JOSÉ VEGA CARRILLO y
ZULMA VEGA CARRILLO

Carrera 65 N° 103 – 62, Apto. 512, Torre 4.
Bogotá D.C.

202021

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Compareció X Maria Josevega

Identificado con 528091231

y T.P. No. _____

Con el fin de notificarse de la presente resolución
Recibió copia auténtica de la m'sma y se advirtió que
Contra ella proceden los recursos de reposición ante
La División de Signos Distintivos y el de apelación
Para ante el delegado para la Propiedad Industrial
Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta
Notificación.

Fecha 11 NOV. 2011

X MARIA JOSEVEGA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NOTIFICADOR

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

La presente resolución se dio por notificada el 11 NOV. 2011
mediante memorial suscrito por el Doctor(a) _____

zumavega
(Artículo 48 C.C.A.)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NOTIFICADOR

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Radicación : 10-37979- 4-0 Fecha: 2011-11-01 10:30:08
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : ZULMA VEGA CARILLO Folios 1

Señor (a) (es)
ZULMA VEGA CARILLO
CARRERA 65 N. 103-62 (512) T4
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 62011
Fecha : 31/10/2011
Expediente : 10-37979
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Bogotá, Noviembre 11 del 2011

Señores:

Superintendencia de Industria y Comercio

Bogotá

Yo, Zulma Vega con cédula 52.186.245 de Bogotá, me doy por notificada de la **resolución No. 62011**, con fecha del 31 de Octubre del 2011. Expediente No. 10-37979, correspondiente al trámite de tres (3) patentes de modelo de utilidad.

Atentamente,



Zulma Vega

CC.52.186.245 de Bogotá